



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 0996-2019-GRA/GRS/GR-OEA.



VISTO:

El Acuerdo Regional N°-014-2019-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 19 de marzo del 2019, en el cual se declara en Emergencia el Hospital Goyeneche.

La Resolución Ejecutiva Regional N°-194-2019-GRA/GR, que autoriza la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Nivel Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras a favor del Hospitales Goyeneche, – **IOARR 2445810**

Oficio N° 1217-2019-GRA/GRS/HG-D con Expediente N° 1431730 y Registro N° 2149740, Oficio N° 694-2019-GRA/GRS/GR-OEPD-INFRA e Informe N° 031-2019-GRA/GRS/GR-OEPD-INFRA. Registro N°2162944; Oficio N° 1389-2019-GRA/GRS/DG-HG-OEPD-D e Informe N°018-2019-GRA/GRS/GY/TPVA Registro N°2191662; Oficio N° 761-2019-GRA/GRS/GR-OEPD-INF Registro N°02209071; Oficio N° 790-2019-GRA/GRS/GR-OEPD-INV, Oficio N° 1506-2019GRA/GRS/HG-D Registro N° 2228066

BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293 Ley Sistema Nacional de Inversión Pública
- Directiva N° 002-2017-EF /63.01 Directiva para la formulación y evaluación en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones
- Directiva N° 003-2017-EF /63.01 Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones
- Resolución Directoral N° 007-2017-EF/63.01 Anexo sobre lineamientos generales para la identificación y registro de las inversiones IOARR
- La Resolución Ejecutiva Regional N°-194-2019-GRA/GR, mediante la cual se Autoriza la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático entre unidades ejecutoras.
- Acuerdo Regional N°-014-2019-GRA/CR-AREQUIPA, mediante la cual se transfiere el importe de S/. 400,000.00 soles al Hospital Goyeneche – **OIARR 2445810**.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Regional N°-014-2019-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 19 de marzo del 2019, en el cual se declara en Emergencia el Hospital Goyeneche.

Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por sus leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y en observancia el marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-Arequipa, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias.



El Oficio N° 761-2019-GRA/GRS/GR-OEPD-INF con expediente N° 1431730 y Registro N° 2209071, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo con fecha 10 de junio del 2019 en el cual otorga la conformidad al Expediente Técnico de Proyecto de la Adquisición de Módulos de Cuidados Intensivos de Neonatología y Central de Esterilización del Hospital Goyeneche solicitado con Oficio N° 1217-2019-GRA/GRS/HG-D de fecha 20 de mayo del 2019 remitido por el Hospital Goyeneche.

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo formuló, registro y aprobó el Formato N° 07-C Registro de Inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, **denominado "ADQUISICIÓN DE MODULOS DE TRABAJO PARA USO CLINICO Y MODULOS DE TRABAJO PARA USO CLINICO EN EL EESS HOSPITAL III GOYENECHÉ -AREQUIPA, DISTRITO AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" COD 2445810.**

Contando con la priorización del Expediente Técnico del Hospital III Goyeneche, la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el Expediente Técnico de Fichas IOARR con Código **2445810** denominado **"ADQUISICIÓN DE MODULOS DE TRABAJO PARA USO CLINICO Y MODULOS DE TRABAJO PARA USO CLINICO EN EL EESS HOSPITAL III GOYENECHÉ -AREQUIPA, DISTRITO AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"** Siendo el resultado del Presupuesto del Expediente Técnico por el monto de Trescientos Noventa y Nueve Mil con 02/100 Soles (S/. 399,999.02), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTICULO 2.- ESTABLECER que el Expediente Técnico consta de las siguientes partes:

- Memoria Descriptiva
- Memoria de Instalaciones Eléctricas
- Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto
- Análisis de Costos Unitarios
- Listado de Insumos
- Metrados
- Cronograma
- Vistas 3D
- Planos

ARTICULO TERCERO. – La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de **NOTIFICAR** al jefe de la Oficina de Programación de Inversiones del GORE, Red del Hospital III Goyeneche, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Logística.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio (06.) del 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.MP 14307

